LA SUSCRITA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Propuesta, la Hoja de Vida y los soportes anexos, presentados por el señor(a) **GINA LETICIA MARCOS FERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **57.105.067** expedida en Aracataca – Magdalena, se pudo verificar que cuenta con la idoneidad, la experiencia y cumple con los requisitos habilitantes requeridos para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y AQUELLOS QUE JURÍDICAMENTE SE DERIVEN DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA"** mediante contrato de prestación de servicios – Modalidad de contratación directa.

El valor establecido para la ejecución del objeto a contratar es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4 9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Se deja constancia además de haber recibido una (1) oferta

Dada en el Municipio de Algarrobo – Magdalena, a los diez (10) días de enero del 2026.

JOSEFA PEREZ

JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS
Personera Municipal
Algarrobo - Magdalena